+

En la ciudad de Sevilla [illegible] ocho dias del mes de noviembre de 1[illegible]

este dia se juntaron a cabildo en la posada del ll[icencia]do [illegible] licenciado Ponte maldonado alcalde mayor de la dicha ciudad [illegible] y no se a declarado los muy ill[ustr]es señores [illegible] el dicho señor alcalde mayor [illegible] alonso de lecina [illegible] alferez mayor [illegible] diego fernandez [illegible] adrian leonez [illegible] licenciado [illegible] alferez mayor regidores de la dicha ciudad.

En este ayuntamiento [illegible] dixo que un pastor de pedro martinez de alarcon [illegible] noticia a esta ciudad que al dicho pedro martinez [illegible] tomado una manada de [illegible] de dicho pedro martinez [illegible] y los tienen engañados y los an llevado a la cabal [illegible] y los tienen [illegible] para que provea [illegible] de noticia a esta ciudad para que provea [illegible] convieniere a la guarda de [illegible] en el campo [illegible] de la marina [illegible] de esta ciudad.

Los dichos señores aviendo visto el auto dado por el dicho juan [illegible] acordaron que por que conviene [illegible] guarda [illegible] las torres de esta ciudad [illegible] aviso [illegible] moros en la costa [illegible] que [illegible] cavallero [illegible] de [illegible] y [illegible] para que [illegible] guarda [illegible] y en bien aviso a esta ciudad [illegible] y que anssi mismo juan gonçales [illegible] gente que pudiere para [illegible] pedro martinez [illegible] y lo que se gastare en el sustento de la dicha gente lo pague el dicho pedro martinez y [illegible] gente [illegible] de consideracion en la guarda de las torres de la costa [illegible] ciudad terna consideracion a ello y le remunerara el travaxo que se [illegible] en esta ciudad para que todos esten avisados y [illegible]

El licenciado Ponte maldonado

diego fernandez [illegible]

Adrian leonez